



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2406F464

OHIGGINS, 12 de Junio de 2024

VISTOS estos antecedentes: Lo informado por la Unidad de Profesiones Médicas, Medicinas Complementarias y Políticas Farmacéuticas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, relacionados con los turnos de farmacias de **SAN FERNANDO. TENIENDO PRESENTE:** Art. 5° del D.F.L. N° 725/1968 Código Sanitario, D.L. N° 2763/79 Modificado por la Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria; Ley N° 20.724 sobre Fármacos; D.S. N° 136/2004 Aprueba Reglamento del Ministerio de Salud, Párrafo V Título II del D.S. 466/84 que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, Circular N° 17 del 29.04.2009 del Minsal; y las facultades conferidas por el D.S. N° 23 18.03.2022 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** los turnos de farmacia para la comuna de SAN FERNANDO, para el período comprendido entre el **01 de Julio de 2024 y 31 de Diciembre de 2024**, en los cuales se dispondrá la siguiente calendarización:

FARMACIAS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N°826)	11	12	20	21	29	30
DR. SIMI (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 976)	13	14	22	23		
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ N° 901)	15	16	24	25		
FARMACIA FARMAS (MONSEÑOR LARRAÍN N° 1499)	17	18	26	27		
FARMAXOL (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 939)	19	20	28	29		
LOURDES (MANUEL RODRÍGUEZ N° 1079)	21	22	30	31		
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N° 787 LOCALES 1 Y 2)	23	24			01	02
DR. SIMI (AV. BERNARDO O'HIGGINS 716)	25	26			03	04
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ 796)	27	28			05	06
FARMACIA NOLY (CHILLAN 645- A1)	29	30			07	08
FARMACIA FARMAFAST (CHILLAN 1020)	31		01		09	10
FARMACIA SAN FERNANDO (MANUEL RODRIGUEZ 657)			02	03	11	12
FARMACIA CENTRO FARMA (O'HIGGINS 643)			04	05	13	14
FARMACIA LA COMARCA (Avenida Manso de Velasco 224)			06	07	15	16

FARMACIAS	JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE											
FARMACIA LA PRINCIPAL (RANCAGUA N°722)								08	09								17	18								
FARMACIA HUMANA (JUAN GODOY 880, VILLA LOS CASTAÑOS)	01	02						10	11								19	20								
FARMACIA AURA (MANUEL RODRÍGUEZ N°807, LOCAL 821-A Y 821-B)	03	04						12	13								21	22								
FARMACIA NOLY (CALLE CHACABUCO N°590)	05	06						14	15								23	24								
FARMACIA AHUMADA (MANUEL RODRIGUEZ N° 902)	07	08						16	17								25	26								
POSTO VERDE (Avenida Manuel Rodríguez 780)	09	10						18	19								27	28								
FARMACIAS	OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE											
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N°826)								08	09								18	19								
DR. SIMI (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 976)	01	02						10	11								20	21								
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ N° 901)	03	04						12	13								22	23								
FARMACIA FARMAS (MONSEÑOR LARRAÍN N° 1499)	05	06						14	15								24	25								
FARMAXOL (AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ N° 939)	07	08						16	17								26	27								
LOURDES (MANUEL RODRÍGUEZ N° 1079)	09	10						18	19								28	29								
FARMACIA CRUZ VERDE (MANUEL RODRIGUEZ N° 787 LOCALES 1 Y 2)	11	12						20	21								30	31								
DR. SIMI (AV. BERNARDO O'HIGGINS 716)	13	14						22	23																	
FARMACIA SALCOBRAND (MANUEL RODRIGUEZ 796)	15	16						24	25																	
FARMACIA NOLY (CHILLAN 645- A1)	17	18						26	27																	
FARMACIA FARMAFAST (CHILLAN 1020)	19	20						28	29																	
FARMACIA SAN FERNANDO (MANUEL RODRIGUEZ 657)	21	22						30									01									
FARMACIA CENTRO FARMA (O'HIGGINS 643)	23	24															02	03								
FARMACIA LA COMARCA (Avenida Manso de Velasco 224)	25	26															04	05								
FARMACIA LA PRINCIPAL (RANCAGUA N°722)	27	28															06	07								
FARMACIA HUMANA (JUAN GODOY 880, VILLA LOS CASTAÑOS)	29	30															08	09								
FARMACIA AURA (MANUEL RODRÍGUEZ N°807, LOCAL 821-A Y 821-B)	31							01									10	11								
FARMACIA NOLY (CALLE CHACABUCO N°590)								02	03								12	13								
FARMACIA AHUMADA (MANUEL RODRIGUEZ N° 902)								04	05								14	15								
POSTO VERDE (Avenida Manuel Rodríguez 780)								06	07								16	17								

2. Los turnos inician a las 09:00 horas y terminan a las 08:59 horas del día siguiente al indicado en esta resolución.

3. Las farmacias deberán indicar su turno mediante un cartel que se colocará en un lugar exterior del establecimiento, fácilmente visible del público. Si no correspondiere turno, deberá señalar en igual forma, el nombre y ubicación de las farmacias más inmediata a las que les corresponda turno. Además de señalar la siguiente leyenda: 'En caso de sugerencia contactarse con la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al fono: +56722335330 'Contigo mejor Salud' 'Ministerio de Salud'.

4. En caso de requerir información acerca de alguna farmacia de la región o del país está disponible la página web www.turnosdefarmacia.cl.

5. Ninguna farmacia podrá eximirse de los turnos fijados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

6. Déjese establecido que la responsabilidad técnica de la ejecución del turno, así como de proporcionar una adecuada atención farmacéutica a la población durante el horario del turno será del Director Técnico o del químico - farmacéutico asignado para ésta función.

7. En caso de producirse el cierre temporal o definitivo de alguna de las farmacias del calendario de turno deberá dar aviso con 10 (diez) días de anticipación al cierre, ingresando a la página <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/>, (trámites, Establecimientos Farmacéuticos), si requiere asistencia puede comunicarse al teléfono +56722335330.

8. Déjese sin efecto Resolución N° 2406F425 con fecha 29 de Mayo de 2024.

9. Notifíquese al Director Técnico y Representante Legal de los establecimientos de la presente resolución.

10. Remítase una copia de la presente resolución a la unidad de Carabineros de Chile existente en la comuna y a los periódicos locales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carolina Torres Pinto', is centered on a white background. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

SRTA. CAROLINA ANDREA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Distribución

- Farmacias comuna de SAN FERNANDO.
- Oficina de Partes Seremi.
- Oficinas Seremi.
- Carabineros, Hospital, Municipalidad y Diarios.
- Archivo Unidad de Políticas Farmacéuticas.